



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VISTO: La Resolución Directoral N° 001702-2025-DINADAF/IPD, de fecha 31 de diciembre de 2025; el Oficio N° 00076-2026-FPT, signado en el Expediente N° 0003246-2026, de fecha 28 de enero de 2026, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis; el Informe N° 000454-2026-PMD-DINADAF/IPD, de fecha 16 de febrero de 2026, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001702-2025-DINADAF/IPD, de fecha 31 de diciembre de 2025, se autorizó la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en los eventos deportivos internacional detallados a continuación:

EVENTOS DEPORTIVOS	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
INDOOR OEIRAS OPEN 1	LISBOA	PORTUGAL	DEL 19 AL 25 DE ENERO DEL 2026	DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO: 1. MERINO GORDILLO, ALEXANDER RAUL
OEIRAS INDOOR 2			DEL 26 DE ENERO AL 01 DE FEBRERO DEL 2026	

Que, mediante el Oficio N° 00076-2026-FPT, signado en el Expediente N° 0003246-2026, de fecha 28 de enero de 2026, la Federación Deportiva Peruana de Tenis solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 001702-2025-DINADAF/IPD, en el extremo de retirar un evento, variar la delegación deportiva autorizada y variar la fecha de retorno;

Que, mediante el Informe N° 000454-2026-PMD-DINADAF/IPD, de fecha 16 de febrero de 2026, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, emite opinión técnica, actualizando los eventos deportivos internacionales, retirando el evento "OEIRAS INDOOR 2" y actualizando la fecha de retorno al 26 de enero de 2026, sustentada en criterios técnico-deportivos. Asimismo, emite opinión favorable a la reconfiguración de la delegación de la federación, retirando al deportista ALEXANDER RAÚL MERINO GORDILLO del evento "OEIRAS INDOOR 2";



www.gob.pe/ipd

Tribuna Sur del Estadio Nacional

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima

Teléfono (01) 5101831

Whatsapp (51) 933066307

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QTYITBD**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, el subnumeral 10.8.15 de la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Presidencia N° 016-2024-IPD/P, de fecha 22 de febrero 2024 y modificada con la Resolución de Presidencia N° 000084-2024-P/IPD de fecha 12 de agosto del 2024, señala: "La Persona Jurídica puede solicitar una modificación de resoluciones autoritativas referida a la conformación de la delegación deportiva, el nombre o denominación, lugar y fecha del evento deportivo, caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual presenta los siguientes requisitos: a) Oficio dirigido al IPD, b) Sustento técnico deportivo respecto a la modificación solicitada";

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000008-2026-P/IPD, de fecha 14 de enero de 2026, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el literal 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva, para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, la cual surte efectos desde el 14 de enero de 2026 y se mantiene vigente durante el ejercicio fiscal 2026;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF denominada "Gestión de Subvenciones Económicas a Favor de Personas Jurídicas Relacionadas al Deporte de Alto Rendimiento", aprobada por Resolución de Presidencia N° 016-2024-IPD/P, de fecha 22 de febrero 2024, y posteriormente modificada con la Resolución de Presidencia N° 000084-2024-P/IPD, de fecha 12 de agosto del 2024; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, conforme a los documentos de visto signados con el Expediente N° 0003246-2026, de fecha 28 de enero de 2026.

Artículo 2°. - **MODIFICAR**, los artículos 1° y 2° de la Resolución Directoral N° 001702-2025-DINADAF/IPD, de fecha 31 de diciembre de 2025, en los términos siguientes:

"Artículo 1°. – AUTORIZAR la participación de la delegación deportiva



www.gob.pe/ipd

Tribuna Sur del Estadio Nacional
Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
Teléfono (01) 5101831
Whatsapp (51) 933066307





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en los eventos deportivos internacionales denominados:

EVENTOS DEPORTIVOS	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
INDOOR OEIRAS OPEN 1	LISBOA	PORTUGAL	DEL 19 AL 25 DE ENERO DEL 2026	DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO: 1. MERINO GORDILLO, ALEXANDER RAUL

Artículo 2°. – PRECISAR que la participación al Evento internacional denominado "INDOOR OEIRAS OPEN 1" iniciará el 19 de enero de 2026 y culminará el 25 de enero de 2026, siendo la fecha de ida, el 19 de enero de 2026 y la fecha de retorno el 26 de enero de 2026, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 000454-2026-PMD-DINADAF/IPD, de fecha 16 de febrero de 2026."

Artículo 3°. – DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de Resolución Directoral N° 001702-2025-DINADAF/IPD, de fecha 31 de diciembre de 2025, a excepción de los artículos que se modifican con la presente resolución y del artículo 3° el cual por su vínculo con el evento "OEIRAS INDOOR 2" debe dejarse sin efecto.

Artículo 4°. - NOTIFICAR la presente resolución a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- PUBLICAR la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (<https://www.gob.pe/ipd>).

Regístrese y comuníquese

Documento Firmado Digitalmente
MAURICIO ANTONIO MARTINEZ LAFOSSE
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

Exp N° 0003246-2026



www.gob.pe/ipd

Tribuna Sur del Estadio Nacional
Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
Teléfono (01) 5101831
Whatsapp (51) 933066307

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QTYITBD**

